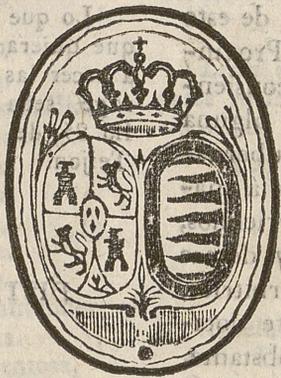


Núm. 50.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 27 de Abril de 1841.

### ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 81.

Circular mandando se expidan las licencias absolutas á los suplentes de los comprendidos en el convenio de Vergara.

*Gobierno político de la Provincia de Valladolid.* — Por el Señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion de la Península se dice á este Gobierno político con fecha 15 del actual lo siguiente.

El Señor Ministro de la Guerra comunica en 9 del actual al de la Gobernacion de la Península lo que con igual fecha dice á las Autoridades dependientes de aquel Ministerio; cuyo contenido es el siguiente:

„Cuando en Real orden de 4 de Abril del año último los comprendidos en el convenio de Vergara fueron declarados sin obligacion alguna á servir las plazas de soldados que en las anteriores quintas les hubiese correspondido, se acordó tambien lo conveniente para que como medida prévia al licenciamiento de aquellos que como suplentes cubrian las dichas plazas, se reuniesen noticias que hiciesen conocer el número preciso de los que se hallaban en este caso. Sin recibirlas todas pudo la Regencia provisional del Reino convencerse del corto número de éstos; y estándolo tambien de su derecho á que se les liberte de una obligacion que ha dejado de ser suya desde la presentacion en sus pueblos de los números propietarios á quienes reemplazaron, se ha servido resolver que por los Inspectores y Directores generales de las armas se proceda desde luego á expedir sus licencias absolutas á aquellos que como suplentes de los comprendidos en el mencionado convenio estén cubriendo las plazas de soldados que á éstos hubiesen correspondido en las quintas anteriores. Y para que la concesion de este beneficio recaiga solo en aquellos que tengan á él un derecho legítimo é

incuestionable, quiere la misma Regencia que los que por el referido motivo reclamen su libertad del servicio, hayan de acreditarlo cada uno ante el Gefe superior de su arma respectiva, por quien se practicarán con aquel objeto las precauciones y diligencias que su celo le sugiera; dando cuenta de los que por aquella causa sean licenciados.”

Y de orden de la expresada Regencia, comunicada por el Señor Ministro de la Gobernacion de la Península, lo traslado á V. S. para conocimiento de esa Diputacion provincial y de las personas interesadas, á cuyo fin lo hará insertar en el Boletin oficial.

*Lo que he determinado se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia para que llegue á noticia de los habitantes de la misma á los efectos indicados. Valladolid 25 de Abril de 1841.* — Juan Gutierrez.

Diputacion provincial de Valladolid. — Varias han sido las reclamaciones que se han dirigido á esta Corporacion respecto al abuso con que los Secretarios de Ayuntamiento se conducen en la percepción de ciertos emolumentos por la instruccion de expedientes relativos á la administracion de los efectos de Propios y Arbitrios. La Diputacion provincial, que en su justificacion ha estimado de suma gravedad tales procedimientos tolerados por los cuerpos municipales, sin considerar que lastiman demasiado los intereses de los particulares, por lo mismo que contribuyen de un modo indirecto al pago de las asignaciones de sus asalariados, y que por lo tanto tienen un derecho á ser servidos gratuitamente en cuantos negocios procedan del comun, ha meditado los medios de reparar estos perjuicios, corrigiendo de una vez con sus providencias el que se cometan excesos que no pueden permitirse.

En este concepto ha acordado en sesion de este dia prevenir á los Ayuntamientos de la Provincia que, bajo su responsabilidad, no consientan que sus Secretarios perciban cantidad alguna por la instruccion de los expedientes gubernativos que formen de su órden, referentes á enagenaciones de terrenos, obligaciones de arriendos, subastas y remates de puestos públicos y demas diligencias pertenecientes á Propios y Arbitrios, mediante á que se hallan competentemente dotados para levantar estos servicios. No obstante, esta medida deja de tener aplicacion en cuanto al otorgamiento de escrituras públicas, cuyos derechos deben abonarse con arreglo á arancel á los sugetos legalmente autorizados para formalizar esta clase de instrumentos. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 21 de Febrero de 1841. = El Presidente, Juan Gutierrez. = José María Cano, Secretario. = Señores Alcaldes y Ayuntamiento constitucional de...

Diputacion provincial de Valladolid. = Esta Corporacion ha tenido por conveniente señalar á la villa de la Seca para cabeza de Distrito electoral, en la próxima eleccion de Diputado de Provincia, por el Partido de Medina del Campo, agregando á la misma los pueblos de Serrada y Villanueva de Duero. Valladolid 24 de Abril de 1841. = El Presidente, Juan Gutierrez. = José María Cano, Secretario.

Comision principal de Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

#### ADICION AL ANUNCIO NUM. 783.

Por un olvido involuntario dejó de anunciarse en el Boletin oficial de ayer el remate de la finca nacional que en seguida se expresará, acordado por el Señor Intendente de esta Provincia, por decreto de 16 del actual, en uso de las facultades que le conceden las órdenes é instrucciones, el cual tendrá efecto en una Sala de las Casas Consistoriales de esta Ciudad el dia 26 de Mayo próximo de once y media á doce de su mañana, ante el Señor Juez de primera instancia, con mi asistencia y citacion del Procurador Síndico.

*Finca cuyo remate se anuncia.*

Una casa en el casco de la ciudad de Rioseco y su calle de San Francisco, señalada con el número 3, que perteneció al suprimido convento de San Pedro Mártir de la misma, compuesta de habitaciones altas y bajas en una superficie de 1,777 pies cuadrados: vale en renta anualmente 300 rs. vn.; y en venta, segun la tasacion pericial 9,554 rs. 17 mrs.; y segun la capilazacion de la Contaduría, con deduccion del 10 por 100, 6,750 rs. No resulta se halle gravada con carga alguna, y su arrendamiento sigue por la tática.

Lo que se anuncia al público á fin de que los que quieran interesarse en su adquisicion, acudan á hacer las proposiciones que les convengan al parage señalado el dia y horas citados. Valladolid 25 de Abril de 1841. = C. C. P. I., Agustin Teijon.

#### DISTRITO ELECTORAL DE RUEDA.

*Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados, que dieron principio en 1.º de Febrero y concluyeron en 5 del mismo.*

##### PRIMERAS ELECCIONES.

Dia 1.º

D. Juan Antonio Martin	D. Esteban Alvillo.
Gabriel Perez.	Gregorio Perez.
Felipe Herrera.	Simon Quevedo.
Saturnino Villan.	Francisco Ruiz.
Cipriano Platon.	Eusebio Obregon.
Pablo Obregon.	Luis Bayon.
José Barreiro.	Manuel Moro.
Crisóstomo de Izcas.	Mariano Gil.
Leandro Alonso.	Simon Diez.
Florentino Mena.	Santiago Granizo.
Vito S. Tirso.	Toribio de Alba.
Atanasio Perez.	Manuel Cabello.
Vicente Alonso.	José Perez.
Cárlos Bayon.	Domingo Bayon.
Roque Leonardo.	Manuel Arroyo.
Feliciano Martin.	Plácido Polinio.
Simon Alonso.	Manuel Escudero.
Patricio Alonso.	Andrés Perez.
Manuel Perez.	Pedro Sanchez.
Roman Mata.	Angel Polinio.
Luis Aragon.	Antonio Losada.
Felix Rodriguez Sanchez.	Julian Hernandez.
Eleuterio Martin.	Manuel Diez.
Jacinto del Rio.	Manuel Olivar.
Julian Roman.	Felipe Clemente.
Gregorio Roman de Roman.	Gregorio Olivar.
Ecequiel Perez.	Justo Dávila.
Felix Martinez.	Policarpo Vicente.
Mariano Lopez.	Juan Manuel Llanos.
Eugenio Aragon.	Pio Diez.
Elias Leonardo.	Manuel Delgado.
Nicolás Garcia.	Baltasar Martin.
Dario Callejo.	Francisco Javier Benito
Vicente de la Serna.	Eulogio Pocero.
	Juan Antonio Rodrigz,
	Anastasio Espartero.
	Baldomero Dávila.
	José Diez Garcia.
	Santiago Vicente.
	Fernando Benito.
	Eugenio S. Pedro.
	José Gallego.
	Ceferino Rodriguez.
	Santos Muñoz.
	Victor Alvillo.
	Victoriano Viana.
	Maximino Gonzalez.
	Agapito Gonzalez.
	Cándido Pedrosa.

Dia 2.º

D. Segundo Llano.	
Francisco Bravo.	
Fidel Piernavieja.	
José Alonso Bravo.	
Ignacio Lorenzo Rodriguez.	
Eulogio Moro.	
Zoilo Espartero.	
Bernabé Espartero.	

Dia 3.º

D. Enrique Bravo.  
Jacinto Diez.  
Roque Alonso.  
Baltasar Bayon.  
Vicente García Pozero  
Galo Villamar.  
Guillermo Tovar.  
Valentin Navas.  
Anselmo Espartero.  
Laureano Benito.  
Gabriel Amperosa.  
Isidoro Lopez.  
Pedro Alonso.  
Francisco Sanz Alonso  
Antonio Alvarez.  
Isidro Martín.  
Faustino Sanz.  
Gregorio Ruiz.  
Gerónimo Mayor.  
Dionisio Crespo.  
Vicente Polinio.  
Lorenzo Moyano.  
Ignacio Lorenzo Yagüe.  
José Gavino Lamas.  
Calixto García.  
Hermenegildo Bravo.

Dia 4.º

D. Maximino Callejo.  
Mariano Monsalve.  
Sotero Rodriguez.

Dia 5.º

D. José S. Pedro Redondo  
Manuel Bravo.  
Francisco Madrigal.  
Esteban Rodriguez.  
Calixto Gallego.  
Mateo Moyano.  
Tomás Llano.  
Francisco Rodriguez.  
Sanchez.  
Simon Perez.  
Juan Morales.  
Vicente Diez Arroyo.  
Tomás García.  
Luis Lorenzo.  
Eusevio Vergara.  
Juan Martín Erre.  
Celedonio Moyano.  
Miguel Montes.  
Antonio Sanchez.  
Santiago Covos.  
Francisco Solano Alonso  
Nicolás Sanchez.  
Melchor Rodriguez.  
Juan Brezmes.  
Julian S. Pedro.  
Elias Martín.  
Andrés Sanchez.  
Ramon Moro.

D. Isaac Alonso.  
Felipe Ruiz.  
Antonio Ibero.  
Pedro Roman.  
Fernando Barcenilla.  
Francisco Clemente.  
Pablo Lorenzo.  
Mateo Alonso.  
Lino Alvarez.  
Felix Sanchez.  
Miguel Navas.  
Juan José Santander.  
Ramon García.  
Pedro Sanz Ventosa.  
Atanasio Diez.  
Martin Ruiz.  
Fernando Encinas.  
Pedro Diez Gomez.  
Bernardino Diez.  
Nemesio Sacristan.  
Matías Perez Monsalve  
Juan Moyano de la  
Fuente.  
Miguel Ballesteros.  
Telesforo Sanz.  
Pascual Benito.  
Juan García Monsalve.  
Gilberto Juarez.  
Angel Roman.  
Gregorio Alonso.  
Cesareo Moyano.  
Francisco Alonso.  
Juan García.  
Juan Rivera.  
Donato Martín.  
Gabriel Higuera.  
Manuel Alonso.  
Gabriel Romero.  
Quintín Moyano.  
Fernando Alonso.  
Justo Obregon.  
Modesto de Castro.  
Guillermo García.  
Juan Antonio Leonardo  
Ignacio Fadrique.  
Tomás Roman.  
Ventura Moyano.  
Simon Bayon.  
Francisco Bayon.  
Antonio Moyano.  
Benito Fadrique.  
Juan Francisco Zazuar.  
Blas Cifueros.  
Benito S. Pedro.  
Francisco Monsalve.  
Gerónimo Rodriguez.  
Joaquin de la Fuente.  
Claudio Perez.  
Matías Monsalve.  
Nicolás Vergara.  
Juan Bayon.  
Francisco Herrero.  
Máximo Sacristan.  
Manuel de Vega.  
Marceliano Perez.

*Lista nominal de los Electores que han tomado parte en la eleccion egecutada en este Distrito en los cinco dias señalados, que dieron principio en 1.º de Febrero y concluyeron en 5 del mismo.*

## PRIMERAS ELECCIONES.

D. Anselmo del Campo.  
Leon Perez.  
Roque del Campo.  
Pedro Argüello.  
Francisco Gregorio.  
Tomás García.  
Manuel Perez.  
Bernardo Sanchez.  
Cayetano Sanchez.  
Vicente Conde.  
Manuel de la Torre.  
Manuel Diez.  
Celestino Rodriguez.  
Juan de Ayala.  
Felipe Valiente.  
Mateo Serrano.  
Francisco Perez.  
Victoriano Choya.  
Bernardo Nieto.  
Gregorio Carranza.  
Gregorio de Ribas.  
José Rodriguez.  
Gerónimo Diez.  
Bernardo Juarez.  
Nicolás Delgado.  
Ambrosio Delgado.  
Manuel Brezmes.  
Simeon Fernandez.  
Pedro Valbuena.  
Eugenio Moratinos.  
Ildefonso del Campo.  
Santos Valencia.  
José Delgado.  
Luis Ruiz.  
Cristóbal Paniagua.  
Marcos Nieto.  
Angel Fernandez.  
Lorenzo Cabezudo.  
Romualdo Fernandez.  
Ceferino Valencia.  
Andrés Ayala.  
Mariano Gonzalez.  
Agapito Brezmes.  
Dionisio Sanchez.  
Manuel Rodriguez.  
José Bajo.  
Pedro Valencia.  
Mariano Valencia.  
Eufalio Errero.  
Eduardo Perez.  
Bartolomé Alonso.  
Tomás Moras.  
Manuel Arias.  
José Carranza.  
Máximo Martín.  
Pedro Ribas Prieto.  
Pablo Martín.  
Gabriel Docio.

D. Leon Rodriguez.  
Modesto Alonso.  
Telesforo Bernal.  
Benito Enriquez.  
Isidoro Zarzuelo.  
Bernardo García.  
Francisco Ervada.  
Aquilino Ervada.  
Ambrosio Nieto.  
Julian García Bamonde  
Alejandro Real.  
Juan de Mata Perez.  
Antonio Herrero.  
Manuel Oteruelo.  
Patricio Sanchez.  
Remigio Herrero.  
Matías García.  
Francisco Pastor.  
Manuel Escudero.  
Pantaleon del Campo.  
Luis Cabezudo.  
Juan Rodriguez.  
Benito García.  
Florentin Pastor García  
Manuel Gordo.  
Genaro García.  
Tomás Sanchez.  
Benito Polo.  
Cosmes Valiente.  
Lucas Martín.  
Melchor Cabezas.  
Ciriaco Rodriguez.  
José Villalva.  
Manuel Andonaegui.  
Plácido Rodriguez.  
Enrique del Campo.  
Andrés Merino.  
Gavino Nieto.  
Segundo Rodriguez.  
Faustino García.  
Hipólito Asensio.  
Fermín Asensio.  
Miguel Vaquero.  
Pedro Diez.  
Martín Rodriguez.  
Juan Alonso García.  
Ramon Velasco.  
Elias Hidalgo.  
Casimiro García.  
Bernardo Escobar.  
José María Martín.  
Ramon Moro.  
Julian Parada.  
Nicolás Ruiz.  
Rosendo Clemente.  
Miguel de Castro.  
Marcelo Escudero.  
Isidro Alonso.

Rueda 6 de Febrero de 1841. = Sotero Rodriguez. = Juan José Santander. = Mariano Monsalve. = Roman García Frutos. = Darío Callejo.

D. Juan Abad.  
 Florentin Ruiz.  
 Juan Velasco.  
 Juan Tadeo Sanchez.  
 Atanasio Muñoz.  
 Bruno Ruiz.  
 Manuel Fernandez.  
 Felix Escudero.  
 Isidro Villarruelo.  
 Juan Rojo.  
 Miguel Gutierrez.  
 Robustiano Ruiz.  
 Gervasio Escudero.  
 Luis Alonso.  
 Santiago Sanchez.  
 Antonio Fernandez.  
 Bernardo Sanchez.  
 Benito Asensio.  
 Benito Alonso.  
 Manuel Ervada.  
 Benito Pastor.  
 Leandro Pastor.  
 Francisco Blanco.  
 Manuel Asensio.  
 Jacinto Díez.  
 Angel García.  
 Francisco Nieto.  
 Juan Escobar.  
 José Zambranos.  
 Bernabé Pastor.  
 Venancio Calderon.  
 Bernardo García.  
 Juan Andrés Ruiz.  
 Isidoro Sanchez.  
 José Olea.  
 Salustiano Hidalgo.  
 Simon Escudero.  
 Marcos Liébana.  
 Pablo Escobar.  
 Angel Escobar.  
 Casimiro Martin.  
 Valentin Beneitez.  
 Simon Liste.  
 José Gonzalez.  
 Rafael Albillo.  
 Felix Aragon.  
 Manuel Franco.  
 Toribio García.  
 Ildefonso Escudero.  
 Lorenzo Palencia.  
 Eladio Martin.  
 Vicente Vaquero.  
 Manuel Valencia.  
 Vicente Gil.  
 Alejandro Reoyo.  
 Gregorio Valencia.  
 Eusebio Nieto.  
 Ceferino Valencia.  
 Pedro Vaquero.  
 Manuel Torio.  
 Antolin Vaquero.  
 Miguel Ario.  
 Guillermo Perez.  
 Santos Argüello.  
 Fabriciano Reoyo.

D. Gregorio Juarez.  
 Antonio Cubero.  
 Juan Sanchez.  
 Faustino Díez.  
 Fernando Sanchez.  
 Emeterio Martin.  
 Pedro Meneses.  
 Pablo Martin.  
 Benito Sobrea.  
 Miguel Martin.  
 Domingo Escribano.  
 Pedro Valiente.  
 Saturnino Blanco.  
 Facundo Martin.  
 Manuel Perez.  
 Antonio Rodriguez.  
 Andrés Docio.  
 Lorenzo Villarruel.  
 Ignacio García.  
 Tomás Lopez.  
 Luciano Rodriguez.  
 Telesforo Pastor.  
 Juan García.  
 Felipe Rodriguez.  
 Francisco Fernandez.  
 Antonio Delgado.  
 Pablo Sanchez.  
 Gregorio Rodriguez.  
 Francisco Delgado.  
 Deogracias Delgado.  
 Antonio Rodriguez.  
 Francisco Nieto.  
 Ildefonso Nieto.  
 Santiago Gutin.  
 Leandro Valentin.  
 Mariano García.  
 Dionisio José Lopez.  
 Gerónimo Rodriguez.  
 Gregorio Gonzalez.  
 Juan Rodriguez.  
 Juan Ramirez.  
 Gerónimo Quiroga.  
 Andrés de Vega.  
 Angel de Vega.  
 Pedro Asensio.  
 Miguel Perez.  
 Julian Aragon.  
 Felipe Quiroga.  
 Manuel Lorenzo.  
 Pedro Rivas Rodriguez.  
 Pedro Lorenzo.  
 Ramon Gil.  
 Matías Ferradas.  
 Antonio Sanabria.  
 Francisco Alvarez.  
 Andrés Martin.  
 Pedro Ferradas.  
 Nicolás Rivas.  
 Pedro Nieto.  
 Jaime Moratinos.  
 Atanasio Alonso.  
 Alejo Rivas.  
 Manuel Quiroga.  
 Andrés Bravo.  
 Vicente Bravo.

José Fernandez.  
 Cirilo Sahagun.

Manuel Nieto.  
 Rafael Conde.

Tamariz y Febrero 6 de 1841. = Rosendo Clemente. = Gervasio Escudero. = Deogracias Delgado. = Juan Tadeo Sanchez. = Bernardo García.

### ANUNCIOS.

Don Manuel Rodriguez Alonso, Alcalde constitucional y Regente de la jurisdiccion de esta villa de Medina del Campo y su Partido, &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Fabriciano Marqués, natural de esta villa, contra quien estoy procediendo criminalmente por autor del robo de dinero y otros efectos hecho en la casa de Don José Romero, Presbítero, vecino de ella, el dia primero de Enero de este año, para que dentro de los treinta dias primeros siguientes se presente ante mí, ó en las Cárceles nacionales de esta villa, á defenderse de la culpa que contra él resulta, que si lo hiciere se le oirá y administrará justicia, y en su rebeldía seguiré la causa como si estuviere presente, sin mas citarle ni emplazarle hasta la sentencia definitiva inclusive, y los autos y demas diligencias que en ella se hicieren se notificarán en los estrados de esta Audiencia, y le parará el mismo perjuicio que si en su persona se hiciera y notificára. Y para que llegue á noticia del susodicho se inserta en el Boletín oficial de la Provincia. Dado en Medina del Campo á doce de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno. = Manuel Rodriguez Alonso. = Por mandado de su Señoría, Antonio Macedo y Prada.

Para el Jueves 29 del corriente, y hora de doce á doce y media de su mañana, se ha de celebrar el remate de dos casas de la testamentaria de D. Julian Gonzalez Fierro, situada una en la plazuela del Corrillo de esta Ciudad, esquina á la calle del Bal, tasada en 36,556 rs., á que se ha hecho postura en 2,000 rs. mas. Y la otra al corral de la Copera, esquina á la calle de Zapico, graduada en 10,180 rs. á que tambien hay postura con 1,000 rs. de aumento, una y otra á metálico, con deducción en cada una del duplo capital de dos censos perpetuos que tienen respectivamente. Quien quisiere mejorarias acuda al oficio del Escribano Solís, en los soportales del Número, con rótulo de Lezcano.

Por la Testamentaria del difunto Don Manuel de la Bastida, se vende una casa propia que fué de aquel, sita en la calle del Rio, que conduce á la Cárcel de Ciudad, señalada con el núm. 3. Quien quisiere hacer postura acuda á D. Zoilo de la Reguera, Plazuela Vieja, núm. 42.